



REF. : AUTORIZA Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM PARA
LA REPARACION DE MOBILIARIO
QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

015-1236

PUERTO MONTT,

23 MAY 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sub Directora de Finanzas, solicita efectuar la Reparación de mobiliario del Jardín Infantil 10 10.1002 de Puerto Montt (40 sillas) y mobiliario de la Dirección Regional de acuerdo al anexo que se adjunta, establecimientos que corresponden al programa 01 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del www.mercadopublico.cl.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE Y LLAMESE:** a Licitación Pública menor a 100 UTM, para efectuar la Reparación de mobiliario del Jardín Infantil 10 10.1002 de Puerto Montt (40 sillas) y mobiliario de la Dirección Regional según el anexo que se adjunta y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencias que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional(s)

M. C. S. M. H. J. C. R.
EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones (2)
- Oficina de Partes